



ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO, LICENCIADA EN DERECHO,  
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN  
FUNCIONES.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de diciembre de dos mil nueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

5.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 5.2 DE LOS BELONES, PRESENTADO POR LA MERCANTIL LOS BELONES DEVELOPMENTS, S.L

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del escrito presentado por la sociedad Los Belones Developments, S.L. sobre expediente de gestión por concertación directa de la unidad de actuación nº 5.2 de los Belones.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de abril de 2004 se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de propietario único presentado por "Los Belones Developments, S.L."

El urbanizador ha depositado aval por 10% del costo estimado de las obras de urbanización y satisfecho el 10% de aprovechamiento municipal, según valoración económica contenida en el proyecto de reparcelación aprobado. Dicho proyecto aún no ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad.

Con fecha 4 de noviembre de 2009 se ha presentado propuesta de modificación del proyecto de reparcelación, que afecta exclusivamente a las fincas de resultado en el sentido de resultar solo tres fincas patrimoniales coincidiendo con las tres manzanas, frente al proyecto anterior en que cada manzana se dividía en cuatro parcelas.

Consta informe favorable a la propuesta por parte del Sr. Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos de Gestión Urbanística.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno



AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA

www.cartagena.es

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 5.2 de los Belones, presentado por la sociedad Los Belones Developments, S.L.”

2º) Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida con notificación personal a los interesados.

Cartagena, 20 de noviembre de 2009.= EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a catorce de diciembre de dos mil nueve.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

